



Con ocasión de la reunión de la Asamblea General de la OEA

DEFENSOR DEL PUEBLO PIDE AL GOBIERNO SUSCRIBIR COMPROMISO INTERNACIONAL A FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES

Nota de Prensa N°124/OCII/DP/2015

- ***Países como Argentina, Brasil y Chile, firmaron la Convención que garantiza los derechos de esta población y se espera que el Perú haga lo propio.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, hizo un llamado a las autoridades del gobierno central para que suscriba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», la cual se aprobó en la última reunión de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada el lunes último, y que fue firmada por seis países miembros: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay.

El funcionario señaló que este cuerpo normativo establece obligaciones concretas para los Estados que lo suscriban, entre ellas, la prohibición de la discriminación por edad en la vejez, el derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad, promoviendo con ello la integración de las personas adultas mayores en todos los ámbitos.

Indicó que uno de los puntos más importantes del documento es la obligación de los Estados de implementar un sistema público de cuidados o apoyos que garantice la protección de la salud, así como la cobertura de servicios sociales para las personas adultas mayores que decidan permanecer en su hogar y mantener su independencia. “Este sistema debería ser implementado en el Perú con prioridad, ello evitaría que las personas adultas mayores experimenten una sensación de exclusión y abandono” dijo Vega Luna.

El titular de la Defensoría del Pueblo afirmó que la conmemoración del “Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez”, 15 de junio, ha sido un inmejorable marco para que los Estados miembros de la OEA den un paso decisivo en la protección de los derechos de las personas adultas del continente.

“Esperamos que el Perú se sume a este grupo de Estados que suscribieron la Convención, pues se trata de un acto que influirá significativamente en la vida de las personas adultas mayores de nuestro país”, concluyó.

Lima, 16 de junio de 2015.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo**

Teléfono 311-0300 Anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe